



Sra. Isabel García Tejerina  
Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente  
Gobierno de España

Sra. Dolors Montserrat Montserrat  
Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad  
Gobierno de España

Madrid, 14 de noviembre de 2016

Estimada Sra. García Tejerina, estimada Sra. Dolors Montserrat,

En vista de la discusión sobre los criterios para disruptores endocrinos que tendrá lugar en el Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos el próximo 18 de noviembre de 2016, queremos mostrarles nuestra preocupación ante la nueva propuesta de la Comisión.

**La coalición EDC-Free Europe**, que reúne a 70 organizaciones sociales, se opone a esta revisión de la propuesta porque su texto es ambiguo, no recoge los requisitos de las normativas de plaguicidas y biocidas y tampoco es apta para su aplicación a otras normativas europeas. Los criterios no serán capaces de proteger la salud de la población europea y el medio ambiente de la manera que la normativa pretende.

Estas son las dos principales preocupaciones que le pediríamos que tuviera en cuenta:

1. **La propuesta revisada sigue exigiendo un nivel de evidencia para identificar disruptores endocrinos (EDCs) que no es razonable.** Aunque la revisión introduce algunas aclaraciones útiles, los criterios serán muy difíciles de cumplir por la necesidad de probar la relación causal entre un efecto adverso y el modo de acción endocrino. Los criterios no posibilitan explícitamente la identificación de EDCs potenciales. Además, sigue sin haber categorías que reflejen los diferentes niveles de evidencia científica disponible, a pesar de que los Reglamentos europeos de biocidas y de plaguicidas exigen la identificación de EDCs que “puedan” causar efectos adversos.
2. **La propuesta revisada aún mantiene cambios en el Anexo del Reglamento de Productos Fitosanitarios que alteran de forma fundamental la gestión del riesgo acordada mediante proceso de codecisión por el Consejo, el Parlamento Europeo y la Comisión.** El cambio de “exposición insignificante” a “riesgo insignificante” introduce nuevos elementos de riesgo en la legislación. **Esto permitiría que plaguicidas disruptores hormonales sean autorizados para un uso generalizado. La población europea y su medio ambiente permanecerán desprotegidos frente a los efectos adversos de los disruptores endocrinos.**

**Se espera que los criterios de EDCs tengan un amplio rango de implicaciones en toda la normativa sobre sustancias químicas de la UE y, por lo tanto, la propuesta debe ser modificada para asegurar la coherencia y para proteger la vida salvaje y a las personas.** Por estas razones, les pedimos que se opongan a la propuesta revisada de la Comisión y se aseguren de que los criterios de EDCs proporcionan un elevado nivel de protección, están en línea con la normativa europea y pueden ser aplicados en todas las regulaciones concernientes a sustancias químicas.

**Su decisión será una contribución crucial a los esfuerzos urgentes para prevenir enfermedades relacionadas con la alteración del sistema hormonal en la población europea y evitar daños a nuestros ecosistemas.**

Atentamente,

Francisco Segura Castro  
Coordinador estatal de Ecologistas en Acción

Francois Veillerette  
Presidente de Pesticide Action Network (PAN) Europe

Genon Jensen  
Directora de Health an Environment Alliance